



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2025-00096206- -UNC-ME#FCQ- curricularización de la extensión asignatura Microbiología de los Alimentos 2024.

VISTO:

La Resolución 60/2021 de la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación de la Nación, que establece el fortalecimiento de las actividades de extensión en las Universidades Nacionales.

La Resolución Rectoral 671/2022 de creación del Programa "Curricularización de la Extensión Universitaria" en el marco de la Secretaría de Extensión Universitaria de la Universidad Nacional de Córdoba.

La Resolución Decanal 2477/2022, que crea el *Equipo de Extensión de la FCQ*, con el objetivo de coadyuvar en la promoción, asesoramiento y acompañamiento en la formulación y ejecución de proyectos de extensión, así como también, en el diseño de propuestas de curricularización de la extensión.

La Resolución del HCD 1035/2024, que crea el Programa "*Extensión en el aula, Curricularización de la Extensión*", cuya gestión y realización se encuentra a cargo de la Secretaría de Extensión junto con el Equipo Asesor de Extensión de la FCQ.

La propuesta de curricularización de la extensión de la asignatura Microbiología de los Alimentos en el plan de actividades 2024.

La presentación de la Secretaría de Extensión para el reconocimiento de la participación de docentes y estudiantes en el marco del programa de "Extensión en el Aula".

CONSIDERANDO:

Que la actividad denominada: "**Conociendo juntos la situación del agua en la Reserva Bamba. Curricularización de la extensión en IPEM José María Paz Anexo Diquecito, La Calera**", se presenta como una continuación de la curricularización de actividades de extensión entre las asignaturas "Microbiología de los Alimentos" de la carrera de Bioquímica, de la Facultad de Ciencias Químicas, y "Geografía Física Crítica y Naturalezas del Antropoceno" de la carrera de Geografía de la Facultad de Filosofía y Humanidades;

Que las actividades realizadas tuvieron como objetivos analizar de manera integral la problemática del agua en la Reserva Bamba, y sensibilizar sobre la importancia del cuidado del agua como recurso esencial para el ambiente y la salud pública, desde un enfoque interdisciplinario e intersectorial; así como, promover el encuentro de estudiantes de ambas Facultades con estudiantes de 1° a 6° año del secundario *IPEM 193 El Diquecito (La Calera)*;

Que la actividad contó con la participación del equipo de la Secretaría de Extensión de la Facultad de Ciencias

Químicas, integrantes del equipo de la Secretaría de Extensión de la Facultad de Filosofía y Humanidades, docentes de las asignaturas mencionadas, referentes territoriales y estudiantes, y el Equipo de extensión "*Cuidados comunitarios ambientales en la Reserva Bamba, La Calera*", de las Facultades de Filosofía y Humanidades y de Ciencias Sociales;

Que el reconocimiento académico de estas actividades visibiliza y fortalece el trabajo extensionista de la Facultad de Ciencias Químicas y sus vínculos con la sociedad;

Que las actividades de extensión en interrelación con las actividades de docencia e investigación, fortalecen la formación integral de estudiantes de esta casa de estudios;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Otorgar el reconocimiento académico a las actividades de curricularización de la extensión desarrolladas en el marco del dictado de la asignatura "Microbiología de los Alimentos" de la carrera de Bioquímica, de la Facultad de Ciencias Químicas, año 2024, en articulación con la cátedra "Geografía Física Crítica y Naturalezas del Antropoceno" de la carrera de Geografía de la Facultad de Filosofía y Humanidades; el Equipo de extensión "*Cuidados comunitarios ambientales en la Reserva Bamba, La Calera*", de las Facultades de Filosofía y Humanidades y de Ciencias Sociales, y el *IPEM 193 El Diquecito* de La Calera.

ARTÍCULO 2º: Reconocer a los docentes y estudiantes que participaron de dichas actividades y que obran en el Anexo de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, inclúyase en el digesto electrónico de la UNC, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS, EL ONCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.